

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P
AVISA:**


Que mediante acto No. 420-3399 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición radicada con No 849938 solicitud instaurada por el señor(a) **NILDA MARIA POTES** lo siguiente:

*“(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según en los resultados de la investigación en campo se evidencia que el medidor registra consumo con las llaves cerradas debido a una fuga imperceptible, se realiza ajuste en la factura del mes de mayo en reclamación en la que se facturaron 4 metros ajustándose a 1 mts cúbicos, se debe tener en cuenta que dicho ajuste aplica solo para los 2 meses siguientes a la identificación de la fuga según lo establece la Ley.. (...)”*

*Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3399 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 23 junio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.*

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno



ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente

Se desfija hoy, 7 julio de 2026 a las 5:00 pm

ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente